



## ACTA

En el Ayuntamiento de Almassora siendo las 8 horas del día 27 de mayo de 2024 se reúne las personas integrantes del Órgano Técnico de Selección para la selección, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso, de 1 plaza de auxiliar administrativo/a en propiedad, personal laboral fijo/a, al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre.

El Órgano Técnico de Selección se constituye con las siguientes personas integrantes:

- Presidencia: María Antonia Fernández Muñoz, Administrativa Coordinadora SIAC del Ayuntamiento.
- Secretaría: Marta López Segura, Adjunta de Sección de RRHH del Ayuntamiento.
- Vocalías:
  - Ana M<sup>a</sup> Pedrosa Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento.
  - Maria Consuelo Mendoza Muñoz, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento.
  - Jose María Simarro Juárez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

Una vez constituido el OTS y examinada la documentación prestada en tiempo y forma por las siguientes personas aspirantes, se obtiene el resultado que se indica a continuación valorando los méritos de conformidad con las bases aprobadas por decreto de la alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el BOP de fecha 13 de diciembre de 2022 y aplicando además los criterios de desempate previstos en la base 10.2:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA (MAXIMO 60 PUNTOS)	VALENCIANO	TITULACIÓN SUPERIOR	IDIOMAS COMUNITARIOS	CURSOS	OTROS MERITOS (MAXIMO 40 PUNTOS)	TOTAL
SANAHUJA VENTURA, MARIA JOSE	60	11	10	2	30	40	100
TENA PITARCH, MARIA CINTA	60	9	10	0	30	40	100
GUARDIOLA PECHOBIERTO, EVA	60	5	10	0	30	40	100
BERNAT GIMENEZ,	23,1	9	5	1,5	30	40	63,1

VICENTE							
CUEVAS MARTIN,CARLOS	<b>9,16</b>	7	10	2	30	<b>40</b>	<b>49,16</b>

En consecuencia, Órgano Técnico de Selección realiza de forma unánime propuesta provisional de contratación como Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo, en favor de la aspirante M<sup>a</sup> Jose Sanahuja Ventura por ser la aspirante que mayor puntuación ha obtenido en la baremación de méritos.

Se concede un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la valoración para la presentación de reclamaciones, de no presentarse, la propuesta devendrá definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.